

DEL DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ELABORAR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA QUE INTEGREN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA HISTORIA DE LA CONQUISTA Y LA INDEPENDENCIA NACIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SUSCRIBE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHOTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ELABORAR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA QUE INTEGREN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA HISTORIA DE LA CONQUISTA Y LA INDEPENDENCIA NACIONALES, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

La historia de un país constituye su identidad. El conocimiento de ésta proporciona a los pueblos la capacidad autocrítica de leer los acontecimientos desde una perspectiva integral que corresponda con su desarrollo inmanente. Es por ello que, en una situación de crisis nacional e internacional, la necesidad de reforzar los mecanismos por los cuales la identidad nacional es introyectada por los niños y niñas en nuestro País, resulta imperiosa.

Este fue el programa educativo impulsado y promovido por José Vasconcelos, fundador de la Secretaría de Educación Pública del México Moderno, de tal manera que se fortaleciera la idea de la raza cósmica y el choque entre dos culturas, que derivó en la enunciación histórica que dio vida a la Universidad Nacional Autónoma de México: Por mi raza, hablará el espíritu. Resulta impensable que, para el Partido que ostenta el gobierno federal, para el que José Vasconcelos representa uno de los pilares filosóficos fundamentales, olvide incluir episodios fundamentales de la Historia de México, en los libros de texto gratuitos proporcionados a más de veinticinco millones de estudiantes del nivel básico.

Lo que resulta más grave es violentar el derecho de las niñas y los niños a conocer su historia y su pasado, tal como lo consigna la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que, en sus artículos 21 y 22, explícitamente indica

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o **su derecho a la educación** en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional...

Artículo 22. El derecho a la identidad está compuesto por:

- A. Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.
- B. **Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.**
- C. **Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos que las leyes lo prohiban.**
- D. **Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos.**

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento.

Es por ello que resulta indispensable resarcir este error, de manera inmediata y profesional. No podemos permitir que este atropello histórico se consuma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, bajo el supuesto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para elaborar y distribuir, de manera inmediata, los materiales educativos complementarios para la educación básica, que integren el estudio de la conquista y la independencia nacionales, con el objeto de reparar el daño a la institución creada por José Vasconcelos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, atentamente solicita al Titular de la Administración Pública Federal establecer, como principio básico de la conducción de la política interna, especialmente la educativa, el respeto a los principios históricos que han dado origen e identidad a nuestra Patria, a nuestros próceres y a la Nación misma, como condición *sine qua non*, para la celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 26 de agosto de 2009.

SUSCRIBE

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA